



BAQUEDANO, 22 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1061**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La invitación a participar en el Primer Encuentro de Consejos de Salud de la III Región de Atacama, denominado "Curso - Taller sobre Enfoque de Derecho en Salud y Participación Social"
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales."
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

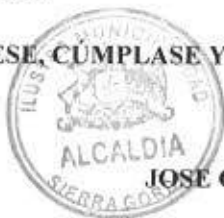
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio a los funcionarios del Área Traspasada de Salud, Sr. Sergio Araya Páez, Rut. N° 8.735.001-0, Coordinador del Departamento Salud, y los Administrativos, Categoría "E", Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, señores Patric Canales Espinosa, Rut. 15.026.457-K, Félix Urquieta Cortes, Rut. N° 15.020.942-0 y Juan Berrios Gatica Rut. N° 16.349.626-7, para que puedan participar en el "Curso - Taller sobre Enfoque de Derecho en Salud y Participación Social", a realizarse en la ciudad de Caldera los días 24 al 26 de junio del año 2011, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a cada uno de los funcionarios antes indicados dos viatico al 100%, más dos viatico al 40%, de acuerdo a vistos.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
 - Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
 - Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 003 "Remuneraciones Variables".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAF/011

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Finanzas
- Interesados